



**“EXTRACCIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS PARA SALÓN DIEGO PORTALES, QUILLÓN”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.021,**

QUILLÓN, 16 MAR 2021

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica N°166, de fecha 02.12.2020;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1265, de fecha 04.12.2020;
3. Requerimiento de Administración Municipal, que, por instrucción del Administrador Municipal, debe ser canalizado por SECPLAN;
4. Cotizaciones modalidad “Compra Ágil” ID N°1030177-4-COT20 y ID N°1030177-5-COT20, de fecha 03.12.2020, denominada **“EXTRACCIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS PARA SALÓN DIEGO PORTALES, QUILLÓN”**;
5. Orden de Compra N°1030177-64-AG20, de fecha 09.12.2020;
6. Orden de Compra N°1030177-65-AG20, de fecha 09.12.2020;
7. Factura Electrónica N°1057, de fecha 18.01.2021;
8. Nota de Crédito N°29, de fecha 15.02.2021;
9. Informe proveniente de administración municipal, de fecha marzo de 2021;
10. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
14. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°915, de fecha 08.03.2021, que designa subrogante del alcalde;
16. Decreto Alcaldicio N°942, de fecha 10.03.2021, que rectifica D° A° N°915, de fecha 08.03.2021;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Que se requiere mejorar las instalaciones del Salón Diego Portales del edificio consistorial, puesto que, las existentes ya cumplieron su vida útil y se encuentran en precarias condiciones, no cumpliendo así, con la debida aislación que se necesita.

- ~ Las Cotizaciones presentadas a la Solicitud de Cotizaciones, a través de Compra ágil ID 1030177-4-COT20 y 1030177-5-COT20, en Mercado Público, con fechas de apertura 03-12-2020 y fecha de cierre 09-12-2020, adjudicando la oferta de la empresa **VIDRIOS Y ALUMINIOS MAURICIO ENOC MIRANDA LOAIZA E.I.R.L.**
- ~ Que los productos y servicio solicitados, no se encuentran en convenios de suministros vigentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR. HH que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para el requerimiento.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **VIDRIOS Y ALUMINIOS MAURICIO ENOC MIRANDA LOAIZA E.I.R.L. RUT N°76.169.837-0**, por la suma de **\$2.699.999.-** (dos millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) **IVA incluido**, para la compra denominada "**EXTRACCIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS PARA SALÓN DIEGO PORTALES, QUILLÓN**" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.  
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2021.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ALCALDE (S)**

MGJ/anh

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.